REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:	No. 345
RADICADO:	0500131100042014-00404-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LIDA EUGENIA PATIÑO VALDÉS CC 43.623.381 representante legal del menor de edad J.E.E.P.
DEMANDADO:	LUIS ANÍBAL ECHEVERRY GÓMEZ CC 98.587.942
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN REALIZADA POR EL JUZGADO.

ASUNTO

Se dispondrá correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P, teniendo en cuenta la liquidación realizada por el juzgado el 18 de enero de 2023, la cual se encuentra en firme.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

CORRER traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P.; la liquidación es como sigue:

Digite el Nro. de mes para incremento >>			1							
Tasa de Ints	0,500%	Hasta	28-feb-23	< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidac						
Saldo de Capital, Fl. >>			$ 1.647.808,26							
Saldo de Intereses, Fl. >>										
Vigencia		Vr. %SMM	Cuotas Alimentarias	VESTUARIO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Desde	Hasta				Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital
1-ene-23	31-ene-23		491.960,83		$ 1.647.808,26		$ -	Valor	$ -	$ 1.647.808,26
1-ene-23	31-ene-23	16,00%	$ 491.960,83		$ 2.139.769,09	30	$ 10.698,85	$ 1.537.592,00	-$ 1.526.893,15	$ 612.875,94
1-feb-23	28-feb-23	16,00%	$ 491.960,83		$ 1.104.836,77	30	$ 5.524,18		$ 5.524,18	$ 1.110.360,95
							Resultados >>	$ 1.537.592,00	$ 5.524,18	$ 1.110.360,95
								SALDO DE CAPITAL		$ 1.104.836,77
								SALDO DE INTERESES		$ 5.524,18
								TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS		$ 1.110.360,95
								TOTAL ADEUDADO		$ 1.110.360,95

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

ORJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ